

2-MARZO-84



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 2 DE MARZO DE 1984

NÚM. 52

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíclicos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que más abajo se relacionan, ejecutadas por los contratistas que igualmente se indican, y acordada la incoación de expediente para devolución de las fianzas constituidas para garantizar la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Alumbrado público de Fresno de la Vega».	D. Leoncio G. Llamera
«Acondicionamiento del camino de acceso a Sorbeira»	«TRADECO, S. L.»
«Cubrición del Reguero del Arvejál, en Boñar —1. ^a Fase— 1. ^a Parte—»	D. Valeriano Sanz Montón
«Cubrición del Reguero del Arvejál, en Boñar —1. ^a Fase, 2. ^a parte—»	Idem idem
«Urbanización Travesías de Carreteras 2. ^a Fase y C/. Tras el Cuartel, tramos 1. ^o y 3. ^o en Valderas»	D. José Luis Alonso García
«Abastecimiento de agua y saneamiento de Celada de Cea»	D. Adelino Fontecha Valbuena
«Alcantarillado de Sotillo de Cea»	Idem idem
«Alcantarillado de Casares de Arbas»	«VIBLAMA, S. A.»
«Alcantarillado de Cubillas de Arbas»	Idem idem

León, 17 de febrero de 1984.

EL PRESIDENTE,
Manuel Cabezas Esteban

1404 Núm. 1197.—3.526 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito para la provincia de León, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación incluida cartografía y prima por premura: DIEZ MILLONES (10.000.000) pts., a la baja.

Precio de la oferta complementaria para tratamiento informático, a ofrecer por concursantes.

Fianza provisional: DOSCIENTAS MIL (200.000) pts.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación.

La documentación relativa a este concurso se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León donde puede examinarse en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 9 a 14 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de pliegos.

La documentación a presentar será la prevista en la base 6.^a del pliego

de condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. n.º, expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de 19....., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso convocado por la Diputación de León para la ejecución de diversos trabajos de planeamiento urbanístico, se compromete a la realización de: (Aquí se enumerará los trabajos a realizar y su importe, debiendo consignar éste en letra, siendo rechazada la que no cumpla este requisito).

Fecha y firma del proponente.

León, 22 de febrero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.
1442 Núm. 1200.—2.881 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 902/83 de obstrucción incoado contra la Empresa C.Y.M.S.A. domiciliada en Ponferrada (León), C.ª los Muelles s/n., por infracción art. 16.1 del Decreto 799/71 se ha dictado una resolución de fecha 16 de enero de 1984, por la que se impone una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa C.Y.M.S.A. y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—A. Luis Gil González. 1443

★★

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 957/83 incoado contra la empresa D. Ignacio Gago Santiago, domiciliado en La Bañeza (León), c/ Fernández Cadorniga, 10 bajo, por infracción arts. 156 y 157 de la O. M. de 9 de marzo de 1971, se ha dictado una resolución de fecha quince de febrero de 1984, por la que se impone una sanción de dos mil pesetas (2.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. Ignacio Gago

Santiago y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—A. Luis Gil González. 1443

★★

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 965/83 de E. incoado contra la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto, domiciliado en León, c/ Obispo Almaracha, núm. 50, por infracción art. 34.2 de la Ley 51/80 se ha dictado una resolución de fecha 15 de febrero de 1984, por la que se impone una sanción de veintiséis mil pesetas (26.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa D. José Miguel Sánchez Prieto y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—A. Luis Gil González. 1443

★★

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 3/84 de T. incoado contra la Empresa Elaborados Metálicos, S.A. (E.M.E.S.A.), domiciliado en Anllares (Páramo del Sil) (León), por infracción art. 57 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo se ha dictado una resolución de fecha 15 de febrero de 1984 por la que se impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Elaborados Metálicos, S.A. (E.M.E.S.A.) y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—A. Luis Gil González. 1443

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337 - Expte: 552-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A.—Distribución León—, con domicilio en León, C/ Legión VII, 6,

por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A.—Distribución León— la instalación de tres centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Tres centros de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 25 KVA., tensiones 20/13,2 kV/398-230 V., que se instalarán en las localidades de Toldanos, Valdesogo de Arriba y Valdesogo de Abajo.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1365 Núm. 1160.—2.881 ptas.

★★

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337 - Expte: 569-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre

autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de UESA-FENOSA (A-n.º 5) y derivación a la fábrica de alcoholes y 1.634 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Valdevimbre en sus anejos de Villagallegos y Vallejo, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en la localidad de Vallejo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1368 Núm. 1163.—3.440 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte: 866-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía a petición de Unión Eléctrica-Fenosa,

S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 400 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 400 KVA. y 15/380-220 V. que se instalará en los bajos del edificio próximo a Estación de Servicio junto a la carretera a Grajal de Campos en el término municipal de Sahagún.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1369 Núm. 1164.—2.279 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: IAT. 1.248-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa (Aucalsa), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 83 y oficinas en Oviedo, c/ Gil de Jaz n.º 10-5.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Área de servicio de La Magdalena de la Autopista Campomanes-León.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica del área de servicio de La Magdalena.

d) Características principales: Una acometida subterránea, trifásica de un solo circuito a 15 kV. con 35 metros de longitud y conductor de aluminio aislado para 15/25 kV. y un centro de transformación tipo caseta con transformador trifásico de 315

KVA, tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en el área de servicio de La Magdalena en la Autopista Campomanes-León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 247.404 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1370 Núm. 1165.—2.193 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.337 - Expte: 1.235-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. (Distribución León), con domicilio en León, c/ Legión VII, 6-1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Boca de Huérgano en su anejo de Besande.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las obras de la presa del Embalse del río Grande (Besandino).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV. con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-56) aisladores de vidrio ESA E-70, en cadenas de cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo Olmo y Acacia, derivada de la línea de Iberduero, S. A. "Terminor-E.T.D. de Boca de Huérgano", discurriendo a través de los montes de utilidad pública n.º 423 "Arbillos y Valdevejero" del pueblo de Besande, cruzando la carretera C-615 de Saldaña a Riaño (tramo Guardo-Pedrosa del Rey) en el Puerto de Las Portillas, con una longitud de línea de 286 metros, finalizando en una Estación Transformadora Distribuidora (ETD) de 45 kV con un parque intemperie a dicha tensión con elementos de protección y maniobra y transformador trifásico de 1.250 KVA, tensiones 45 kV/398-230 V. que se instalará en Besandino, monte U.P. n.º 423.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.066.580 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1407 Núm. 1167.—3.010 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Miguel Angel Viñuela de Celis, para realizar obras de acondicionamiento de local destinado a bar en la calle Sancho Ordóñez, 14.

León, 24 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1458 Núm. 1206.—774 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión plenaria del día 18 de febrero de 1984, ha adoptado acuerdo de concertar y formalizar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un préstamo de las siguientes características.

1.—Importe: 75.000.000 de pesetas.
2.—Objeto: Financiar obras de pavimentación y urbanización de diversas calles, parte pendiente de la obra del colector del C.I.R. a Friolén y abastecimiento de agua en Barrio de Pinilla, carretera de Caboalles y Trobajo del Camino.

3.—Interés: 17 por 100 anual.

4.—Plazo de amortización: 10 años.

5.—Garantía: Se afectan los ingresos por participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

6.—Anualidad de amortización: 15.850.646 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente expuesto en las Oficinas municipales de Interven-

ción de la Casa Consistorial, en horas de oficina, a tenor del art. 170.2 del Real Decreto legislativo 3.250/1976 de 30 de diciembre.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de febrero de 1984.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

1469 Núm. 1217.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Solicitada la licencia de obras por D. Manuel-Sancho Romero Pérez, para acondicionamiento y decoración de un local con destino a Bar, sito en la Avda. Conde de los Gaitanes, 1, de Villablino, se somete el expediente a información pública por espacio de diez días, durante los cuales puede ser examinado en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y presentadas las alegaciones que los interesados que se estimen afectados, consideren oportunas, tanto colectiva como individualmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.5 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982.

Villablino, a 21 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1418 Núm. 1182.—946 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, de las Escuelas Nacionales sitas en la calle Fray Luis de León, de la localidad de Lillo del Bierzo (León), se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del meritado edificio.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º, 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

En Fabero, a 21 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1457 Núm. 1205.—1.032 ptas.

★ ★

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Remedios Blanco Acebo, de Fabero, licencia municipal para la apertura de Reparación de Calzado, sin medios mecánicos, a emplazar en Fabero, calle Queipo de Llano, 41, bajo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre

de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1233 Núm. 1238.—1.161 ptas.

★ ★

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Sagrario Alfonso Abella, de Fabero, licencia municipal para la apertura de Venta M. de Retales y Artículos de Camisería, a emplazar en Fabero, c/ El Cristo, 3-bajo cumpliendo lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 art. 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1234 Núm. 1237.—1.204 ptas.

★ ★

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Manuel Pérez Pichel, licencia municipal para la apertura de Fonda y Casa de Huéspedes, (sin comedor), a emplazar en Fabero, calle Dr. Fleming, número 5-2.º, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 16 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1235 Núm. 1263.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Extracto del acuerdo de imposición

—Tributo que se establece: Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

—Motivación de la imposición: Necesidades generales del Municipio.

—Base imponible: Cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

—Tipo de gravamen: 5 por 100.

—Entrada en vigor del recargo: Será exigible por primera vez a los contribuyentes cuyo periodo impositivo por dicho impuesto finalice en 31 de diciembre de 1983.

En Valdevimbre, a 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1472 Núm. 1247.—1.247 ptas.

★★

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el 15 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitos en el término municipal.

En Valdevimbre, a 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1473 Núm. 1248.—817 ptas.

★★

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 25 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de la naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

En Valdevimbre, a 20 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1474 Núm. 1249.—774 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1984, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al solo efecto de que pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen procedentes, y ello de acuerdo con lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cimanes del Tejar, 25 de febrero de 1984.—La Alcaldesa, M.^a Montserrat Álvarez Velasco.

1459 Núm. 1207.—688 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1983, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Carracedelo, 22 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1470 Núm. 1218.—559 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID EDICTO

En la segunda quincena del próximo mes de mayo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con la Disposición transitoria del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales aprobado por Real Decreto de 30 de julio de 1982 y con el párrafo último del artículo 5.º del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Los que deseen tomar parte en dichos exámenes, que han de ser mayores de edad, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º—Certificación de nacimiento.
- 2.º—Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 3.º—Declaración jurada de no estar procesado criminalmente, no haber sido condenado a penas aflictivas, o en caso afirmativo haber sido rehabilitado.

4.º—Haber estado inscrito el aspirante en el Colegio de Procuradores de la Audiencia Territorial de Valladolid, con anterioridad al 19 de octubre de 1982, fecha de entrada en vigor del vigente Estatuto General de los Procuradores.

5.º—Certificación que acredite haber practicado durante dos años sin interrupción, cumplidos antes de la fecha de la presente convocatoria, al lado de Procurador en ejercicio, cuyas certificaciones para tener eficacia habrán de ser expedidas necesariamente por el Secretario del Colegio de Procuradores de la Audiencia Territorial de Valladolid, visada por el Decano del mismo.

6.º—Título de Bachiller expedido con arreglo a las Leyes y disposiciones vigentes.

7.º—Abonar en la Secretaría de Gobierno la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos reuniendo las condiciones anteriormente expuestas deseen participar en dichos exámenes.

Dado en Valladolid a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario de Gobierno (ilegible).

1422

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en los autos de divorcio núm. 101/84, promovidos por D. Lucas García Bodega, de León, Procurador Sr. Torre, contra D.^a Felicidad Fernández Alonso, mayor de edad, su esposa, en ignorado paradero, del que se ha dado parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración legal de divorcio, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario La Hora, se da traslado de la demanda a dicha demandada emplazándola en forma, a fin de que, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de la presente comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, dado el ignorado paradero de la demandada, libro la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1477 Núm. 1224.—1.204 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 498/80 se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovidos a instancia de Cía Mercantil Anónima Sankay, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Néstor Jesús Gallego Fernández, sobre reclamación de 569.713 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Una furgoneta marca Citroen 2 CV, matrícula LE-3516-C, valorada en pesetas 100.000.

Una máquina de coser marca Alfa, modelo industrial, valorada en la suma de 80.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle San Mamés, número 71, Tapicerías Gayfer, dedicado a tapicería de todo tipo, de unos 180 metros cuadrados de superficie aproximadamente, del que es propietario D. Donaciano Peláez Peláez que vive en la calle de Renueva núm. 7 (tienda de frutería) y por el que paga la renta mensual de 32.000 ptas., valorado en la suma de 1.500 000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Quedando en suspenso la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.

Dado en León, a 22 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1481 Núm. 1226.—2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 154/83, seguidos a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., representados por el Procurador Sr. Varas, contra Minas de San José y San Miguel, S. A., sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de

esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintinueve de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una pala de Orugán, marca Fiat, Mod. FL-6, motor 001239, número de chasis 650.254, y valorada en pesetas 1.100.000.

Dado en León, a 21 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1426 Núm. 1231.—1.849 ptas.

★★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 632/83, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Teodomiro Vega Alvarez, mayor de edad, y sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintinueve de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un tractor Barreiros, 7070, matrícula LE-14.583, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en León, a 21 de febrero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1427 Núm. 1232.—1.677 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 102/80, sobre lesiones, contra Manuel Arias Castro y Josefa de la Mata López, vecinos de Torre del Bierzo, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponérseles, se embargó como de la propiedad de dichos penados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un televisor marca Rotterdam, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Una nevera marca Ignis, valorada en quince mil pesetas.

Una cocina marca Corcho, valorada en diez mil pesetas.

Una lavadora marca Kelvinator, valorada en veinte mil pesetas.

Un armario de cocina, valorado en treinta mil pesetas.

Una mesa de comedor y cuatro sillas, valoradas en treinta mil pesetas.

Una sala de estar compuesta por un mueble bar, cuatro sillas, una mesa, un tresillo, cuatro cuadros, dos lámparas, valorado todo en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Por lo que asciende la valoración total de los bienes embargados, los cuales se encuentran depositados en el domicilio de los penados, en trescientas quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de marzo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.

1430 Núm. 1234.—2 494 ptas.

★★

Requisitoria

Rey Fernández, José Luis, de 29 años, de estado soltero, hijo de Ramiro y de Jesusa, natural de Villagarcía de Arosa, domiciliado últimamente en Toral de los Vados, C/. Gral. Franco, 28-1.º, por el delito de contra la salud pública, en proced. especial núm. 60 del año 83, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmas (ilegibles).

1429 Núm. 1229.—980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 446/82, seguidos a instancia de D. Francisco Vilorio García, casado, industrial, propietario del negocio Muebles La Encina, de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Luis Díez Domingo, casado, industrial, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Un vehículo Citroën GS, matrícula LE-4606-G. Valorado pericialmente en doscientas sesenta y seis mil pesetas.

2.º—Un dormitorio Legio, compuesto de armario de cinco puertas, dos mesitas, una cómoda y espejo, a excepción de la cama. Valorado pericialmente en setenta y dos mil pesetas.

3.º—Un tresillo abanico de terciopelo. Valorado pericialmente en setenta y dos mil pesetas.

4.º—Un mueble sala modular con bar. Valorado pericialmente en noventa y una mil pesetas.

5.º—Un taquillón de 1,30. Valorado pericialmente en siete mil quinientas pesetas.

6.º—Un espejo modelo Oro. Valorado pericialmente en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día veintinueve de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 20 de febrero de 1984.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1431 Núm. 1235.—2.881 ptas.

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 519 de 1983, seguidos a instancia de Atlas Copco, S. A. E., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor González Martínez, contra Ceinca, S. L., sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad de la demandada y que se describen así:

1.º—Una cizalla Gairo con motor eléctrico de 7,5 C.V. a 220-380 voltios, en buen estado. Valorada pericialmente en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

2.º—Una sierra Gairo MF-10, con motor de 10 C.V. a 220-380 voltios. Valorada pericialmente en cincuenta y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día veintidós de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1433 Núm. 1236.—2.193 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Antonio de Freitas Antunes de 20 años de estado soltero, profesión maderero, hijo de José y de Ana, natural de Axurem Guimaraes Portugal, domiciliado últimamente desconocido, por el delito de imprudencia en D. pre-

paratorias n.º 14 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Antonio de Freitas y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Abel Manuel Bustillo Juncal.—

1434 Núm. 1228.—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de lo acordado en ejecución del expediente de jura de cuenta núm. 227 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Emilio Álvarez-Frida Carrillo, contra D. Pedro Alejandro Campo Mardomingo, hoy sus herederos, en reclamación de doscientas veintiocho mil ciento cuarenta y tres pesetas de principal, más otras cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la décima parte indivisa de los inmuebles siguientes:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana.—La décima parte indivisa de la casa núm. 28 de la calle Ordoño II de esta ciudad de León; consta de sótano, bajo, entresuelo y cinco plantas más con tres viviendas por planta, haciendo un total de 15. El solar tiene una superficie de 513,30 metros cuadrados; linda: por la izquierda entrando en línea recta de 23,60 metros, con casa de los señores Campo Mardomingo y José-Luis Botas Martínez; por la derecha en la misma longitud, con terrenos de la misma finca matriz de la que se segrega; al frente, con la calle Ordoño II en línea recta de 21,75 metros, y al fondo, en otra línea igual a la anterior, con resto de la finca de la que se segrega, inscrita al tomo 806, libro 117, folio 165, finca 7.338, inscripción, 1.ª, valorada en 14.834.820 pesetas.

Urbana.—La décima parte indivisa de la casa núm. 30 de la calle Ordoño II de esta ciudad; consta de sótano, bajo, entresuelo y 5 plantas, haciendo un total de 15. El solar ocupa 513,30 metros cuadrados; linda: por su frente Sur, con calle de Ordoño II en línea recta de 21,75 metros; por

el fondo Norte, en una línea igual a la de fachada, con terrenos del mismo caudal; por la derecha-Este, en línea recta de 23,60 metros, con terrenos del mismo caudal de que se segrega esta parcela, y por la izquierda entrando-Oeste, en igual línea recta de 23,60 metros, con casa de D.^a Asunción Sánchez Fernández Chicarro, inscrita según la inscripción 1.^a, de la finca 7.337, al folio 159 del libro 117, valorada en 14.834.820 pesetas.

Para remate se han señalado las once horas del día treinta de marzo próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a un tercero. La parte actora reconoce los créditos registrales preferentes.

Dado en León a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Germán Baños García. — El Secretario (ilegible).

1489 Núm. 1258.—3.956 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio núm. 47/1983, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—La Vecilla, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Carlos Domínguez Domínguez, Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio número 47-1983, por falta de pago de rentas, a instancia de D. Elías Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Manuel Sáenz de Miera, contra D. Mariano Caballero Carrera y D. José Merino García, mayores de edad, industriales y vecinos de León, quienes no se han personado en el proceso.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de D. Elías Álvarez Álvarez, contra D. Mariano Caballero Carrera y D. José Merino García, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio a que

la misma se refiere, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados a que desalojen dentro del plazo legal, con apercibimiento de que de no verificarlo, serán lanzados a su costa, y con imposición de las costas a los demandados. — Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Domínguez”.

Lo relacionado concuerda bien con su original.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello el presente en La Vecilla, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mercedes Sierra Rodríguez.

1493 Núm. 1252 — 2.365 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 189/84, seguidos a instancia de Eugenio González Castellanos contra Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. y otros, sobre Rev. Invalidez por accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de mayo próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fdo: J. R. Quirós. C. Pita Garrido. 1289

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 199/84, seguidos a instancia de Ciriaco del Blanco Rguez., contra Compañía Industrial del Bierzo, S. A. y otro, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Compañía Industrial del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 1352

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 91/82, dimanante de los autos 128-130/82, ins-

tada por Enrique Sastre Morán y otros, contra Minas Antonias y otras, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesse de la Delegación de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del ejecutado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo inscrito a nombre del ejecutado y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.^a. — Doy fe. — Ante mí. — Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Minas Antonias y otras, S. A., actualmente en domicilio ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban. — (Ilegible). 1389

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 10/83, dimanante de los autos 466/82, instada por Emérita Benavente Vecino, contra Antonio Peraza Reyes “Malimpi”, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Antonio Peraza Reyes “Malimpi”, por la cuantía de 48.000 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. — Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Así lo manda y firma S. S.^a, el ilustrísimo Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. — Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Peraza Reyes “Malimpi”, actualmente en domicilio ignorado, expido el presente en León a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban. — (Ilegible). 1390